

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La Comisión de táctica creada por decreto de V. M. de 30 de Octubre de 1890 con el objeto de examinar los reglamentos tácticos de las tres Armas para introducir en ellos los preceptos que aconsejare la experiencia y armonizar los principios que puedan serles comunes, lleva presentados en este Ministerio los trabajos referentes á la táctica de Infantería, ya aprobada por Real decreto de 6 de Abril de 1898, parte de la

de Artillería, que se halla actualmente sometida á ensayo, y el proyecto de reglamento para la instrucción de las tropas de Caballería, que hoy se presenta á la aprobación de V. M.

La expresada Comisión ha procurado llevar á dicho proyecto las reformas más esenciales que la práctica adquirida y los estudios de los reglamentos de otros Ejércitos exigían, así como las que son consecuencia del cambio de armamento y de la conveniencia de adaptar á aquél los principios tácticos del reglamento de Infantería en la parte que ha sido dable realizarlo, sin embargo de lo cual y de haber introducido variaciones importantes en su estructura, ha conservado subsistente en su esencia el actual reglamento, que de modo tan notable llenaba el objeto para que fué redactado.

Se comprenden en el proyecto los tomos correspondientes á la «Instrucción del recluta» y sus «Apéndices», la de «Sección y escuadrón» y la de «Regimiento», ya ensayados con éxito sus preceptos por el regimiento de Húsares de la Princesa,

que ha venido á dar la sanción de la práctica al trabajo realizado de modo tan brillante por la citada Comisión, y además, el relativo á la «Instrucción de brigada y división», próximo también á ser ensayado por la división de Caballería, y en el que figuran, con el título de «Servicio avanzado», todos los preceptos que el vigente reglamento contiene con la denominación de servicio de seguridad y exploración.

Por todo lo expuesto, el Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M., desea siempre de atender al perfeccionamiento de los distintos organismos militares, y convenido de que la mejora llevada á cabo en el proyecto de reglamento para la Caballería corresponde á los adelantos realizados en la «Táctica» por los Ejércitos modernos, somete el adjunto proyecto de decreto á la aprobación de V. M.

Madrid 15 de Noviembre de 1899.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.
Marcelo de Azcárraga.

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se observará en el Arma de Caballería el reglamento táctico revisado por la Comisión nombrada por Mi decreto de 30 de Octubre de 1890.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra dictará las órdenes convenientes para la inmediata impresión de la parte relativa á la instrucción del recluta y sus apéndices, sección, escuadrón y regimiento, y aprobará la correspondiente á brigada, división y servicio avanzado cuando termine su ensayo.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO	MINAS COLINDANTES según el expediente	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO
456	Malaquita.....	Fuente la Plata.....	Colmenarejo..	D. Joaquín Núñez y Sastre.....	Madrid: Calle de Castelló, 3.....			

DESDE EL DÍA 17 AL 24 DEL ACTUAL

Madrid 11 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe del distrito, Federico Kuntz.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica con fecha 7 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Leopoldo Mera y Díaz, contra providencia de ese Gobierno por la que se le rebajó en sueldo y categoría del destino que desempeña en la Contaduría del Ensanche del Ayuntamiento de esta Capital, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 14 de Noviembre de 1899.—
El Gobernador, Santiago de Liniers.
187.—427.

Diputación Provincial

Contaduría

NEGOCIADO 4.º—EJERCICIO DE 1899-900

Segundo trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en los primeros días del presente mes, las cuotas del segundo trimestre del actual año económico por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 8 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

185.—367

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Monopolios.—Defraudación

Resultando desconocidos los domicilios de D. José Navarro y Fernández, Sociedad Anónima Española de Contraseguros, La Nacional, Banco Militar y de Comercio y Empresa que explotaba en Agosto de 1895 el teatro establecido en el interior del Parque Rusia, se les cita por el presente para que comparezcan el 22 del actual, á las dos y media de su tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delega-

do de Hacienda (Plazuela de la Platería de Martínez, núm. 2), donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes instruidos contra dichas personas por faltas en el uso del Timbre del Estado; advirtiéndoles á los mismos que pueden presentar en dicho acto los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho y asistir al expresado acto acompañados de un defensor ú hombre bueno, pudiendo también designar persona que comparezca y los represente en la Junta siempre que lo manifiesten así al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda oportunamente por medio de escrito en forma.

Madrid 13 de Noviembre de 1899.—
El Administrador de Hacienda, Francisco García.
187.—432.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Pedro Juan Miret y Don Eduardo Moreno, Inspectores que fueron en esta provincia de la Renta del Timbre, se les cita por el presente para que comparezcan el 22 del actual, á las dos y media de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes instruidos por el Sr. Miret contra D. José Navarro y Fernández, D. Cipriano Santos, D. Jerónimo Fernández, D. Daniel Retuerto, D. Gregorio Jiménez, D. Juan Nacón y D. José Muñoz, y por el Sr. Moreno contra los Señores sobrinos de Martínez Moreno, Señores Gallego y Compañía, Sres. Matossi Fanconi y Compañía y Agencia de viajes Thos Cook Son, todos por faltas en el uso del Timbre del Estado; advirtiéndoles á los expresados Sres. Miret y Moreno, que en el caso de no comparecer á dicha Junta, acordar á ésta lo que estime procedente acerca del fondo de los mencionados expedientes.

Madrid 13 de Noviembre de 1899.—
Francisco García.
187.—431

Resultando desconocido el domicilio de D. Manuel Matute, contra quien se instruye expediente por aprehensión de tabacos, se le cita por el presente á Junta administrativa para el día 22 del corriente, á las dos y media de su tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda (Plazuela de la Platería de Martínez, núm. 2); previniéndoles que de no concurrir á la misma sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1899.—El Administrador de Hacienda, Francisco García.

187.—433.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Por decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 49 del Reglamento de 1.º de Diciembre de 1896 dictado para la ejecución de la ley de saneamiento y mejora interior de las poblaciones, queda expuesto al público por espacio de 30 días y horas de dos á cinco de la tarde, en el Negociado 4.º de la Secretaría, el proyecto presentado por el Arquitecto D. José María Grases y Riera, de un Pasaje Comercial desde la calle de Alcalá, enfrente de la de Sevilla, hasta la Red

de San Luis, en la calle de la Montera. Durante dicho plazo se admitirán todas las reclamaciones ú observaciones que por escrito se presenten sobre cualquiera de los dos aspectos del indicado proyecto y de los elementos que lo forman.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Noviembre de 1899.—
F. Ruano.
186.—399.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que D. Sebastián Ruiz proyecta establecer un motor á gas de un caballo de fuerza, con destino á la fabricación de aparatos del alumbrado por gas y electricidad en la calle de Francisco Abril, con vuelta á la de Luis Mitjares.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 9 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano
186.—382

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Juan Bautista Broussain proyecta instalar un motor á gas de cuatro caballos de fuerza y un martinete con destino á la fabricación de curtidos en la casa número 9 del Paseo de las Acacias.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 9 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

186.—400.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Pedro Arias proyecta establecer una fábrica de mantas de algodón y un motor á gas de un caballo de fuerza en la casa núm. 6 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

186.—401.

Arganda

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Carrascal, se anuncia la segunda, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 24 del actual, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Arganda 11 de Noviembre 1899.—El Alcalde, Manuel Sanz.

186.—403.

Paredes de Buitrago

El día 13 de Noviembre próximo venidero tendrán efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, á las once y doce de su mañana, las subastas para el arriendo de los pastos de la Dehesa del Llano y Prado Concejo de los Propios de este pueblo: su aprovechamiento, la Dehesa del Llano con 30 reses vacuno, desde 1.º de Noviembre á 30 de Marzo, y el Prado Concejo con 25 vacuno y cien lanares, por todo el año forestal, bajo el tipo que está publicado en el BOLETÍN OFICIAL y condiciones que previenen los pliegos remitidos por el Sr. Ingeniero de Hacienda que se tendrán de manifiesto en el acto de la subasta, y se hallen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago 16 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Hipólito Sanz.

186.—402.

Villanueva de Perales

Con sujeción al pliego de condiciones formulado por el Ingeniero Jefe de la región, y bajo el tipo de 607 pesetas, se arriendan en pública subasta, que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día 3 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, el aprovechamiento de 250 árboles de encina del Monte de este Municipio titulado Monte, los cuales serán señalados por un individuo de la Inspección facultativa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, los cuales pueden pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de enterarse del referido pliego de condiciones.

Villanueva de Perales 3 de Noviembre 1899.—El Alcalde, Francisco Román.

186.—404.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de instrucción de esta primera Región Militar.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Martín y María Santos, padres del soldado Antonio Martín, vecinos que fueron de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, ó á los parientes más próximos del citado Antonio, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial y BOLETÍN de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el piso segundo derecha del núm. 2 de la calle de Manuel Cortina, para evacuar en ellos un interrogatorio procedente de la Plaza de Santander, relativo al referido soldado; apercibidos que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta de Madrid á los 20 días del corriente mes de Octubre de 1899.—
Rafael Mosteyrín.
179.—156

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de instrucción de esta primera Región Militar.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel García é Isabel del Moral, padres del soldado Adolfo, vecinos

que fueron del distrito del Congreso de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, ó á los parientes más próximos del citado Adolfo, para que en el término de décimo día, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta oficial* y *BOLETÍN* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Instrucción, sito en el piso segundo derecha del número 2 de la calle de Manuel Cortina, para evacuar en ellos un interrogatorio procedente de la Plaza de Logroño relativo al referido soldado; apercibidos que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta de Madrid á los 20 días del corriente mes de Octubre de 1899.—
Rafael Mosteyrín. 179.—155

Audiencias territoriales

MADRID

Sección 1.^a—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Clemente Linares Gómez sobre allanamiento de morada, se ha servido señalar el día 17 de Noviembre próximo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos D. Mateo Nuevo Fernández, D. Antonio Salazar y D. Sabas Saenz García, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Octubre de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. 179.—145.

Sección 4.^a—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Bonifacio García Carrasco y otros por delito de robo y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 4.^a auto con fecha 25 de Octubre señalando el día 14 de Noviembre y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juzgado mandando se cite á Doña Dolores García, que se dice ser viuda de un militar, haber habitado en Valencia y protegido á la procesada Alejandra García Gómez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca como testigo ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndola saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Octubre de 1899.—El Oficial de Sala, José Almira. 181.—195.

Sección 1.^a—La Sección 1.^a de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, contra Roque N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 16 de Noviembre próximo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio Oral, sin el Tribunal del

Jurado, y al pro pio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Manuel Cuevas, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 de Octubre de 1899.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. 179.—146

BILBAO

D. Miguel Rodríguez y Remir, Magistrado accidental de Audiencia territorial y Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Bilbao.

Hago saber: que el día 27 de Abril de 1898 falleció en Madrid D. Manuel de Laneategui y Labayen, natural y vecino de Bilbao, soltero, bajo testamento otorgado en Madrid en 20 de Abril del 98 ante el Notario de dicha villa D. Mariano Alonso Apolinario, y cuya institución de heredero en la parte relacionada con los bienes raíces que el Sr. Laneategui poseía en el Infantado de Vizcaya fué anulada en virtud de sentencia firme dictada por este Juzgado en 21 de Septiembre último. Solicitada en dicha parte la declaración de heredero abintestato Sr. Laneategui y Labayen por parientes colaterales del mismo y pudiendo exceder de dos mil pesetas el valor de los bienes inmuebles ó derechos reales pertenecientes á la herencia, sellamá á los que se crean en igual ó mejor derecho á ella que Doña Dolores Inés de Laneategui y Labayen, hermana de D. Manuel, Religiosa profesora en el Convento de Santa Cruz de Azcoitia, única que la ha solicitado hasta la fecha, para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación del presente edicto, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado; apercibidos en otro caso de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 9 de Noviembre de 1899.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Adolfo Arias. 19.—P.

Audiencias provinciales

MADRID

En causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Constantina Fernández Díaz por el delito de lesiones, ha dictado la Sección 2.^a auto señalando el día 11 del actual y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Eugenia Gutiérrez y Juan López, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 9 de Noviembre de 1899.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. 186.—406.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones que sufre Jacoba Fernández Andrés, se cita á dicha lesionada, de quince años, sirvienta, vecina de esta Corte en la calle de Hortaleza, núm. 68, tercero, y cuyo paradero actual se ignora, así como también al padre ó madre de ella, si los tuviere, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 Octubre 1899.—V.º B.º= Firmado.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 181.—217.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 14 del actual en el sumario que se instruye por estafa á Estefanía Vidal, se cita á la Estefanía Vidal y Moreña, natural de Parada de Soto, León, hija de Manuel y de Bernardina, de cuarenta y un años, viuda, sirvienta, que vivió há un año en la Costanilla de San Vicente, núm. 4 y 6, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Octubre 1899.—V.º B.º= Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta. 177.—94.

GERGAL

El Sr. D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en causa que en este Juzgado se sigue sobre abusos deshonestos se ofrezca dicho sumario á Juan Contreras Magaña, vecino de Alboladuy, casado, de cincuenta años de edad y labrador, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Gergal 20 de Octubre de 1899.—José María Rodríguez. 179.—153.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Eduardo Fernández y Fernández, que dijo vivir calle del Marqués de Urquijo, núm. 14, principal núm. 1, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder

de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.514 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Octubre de 1899.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá. 177.—90.

CONGRESO

Por medio de la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Joaquín Vidal y Gómez, Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se presenten en este Juzgado, sito en la calle de León, números 40 y 42, piso principal, á cumplimentar las sentencias contra los mismos dictadas en juicio de faltas; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Joaquín Vidal y Gómez.—El Secretario, Emilio Duceta.

Relación de los sujetos á que se refiere la anterior cédula.

- Felisa Yebra Barrio.
- Pilar Martínez Ceide.
- Francisco Junquera Carballido.
- Francisco Junquera Carballido.
- Luis de las Heras Hurón.
- Claudio González Suárez.
- Fernando Fernández Sanz.
- Andrés Maseda.
- Carmen Antillo Rivas.
- Juan Francisco García Rodríguez.
- Juan del Prado Díaz.
- Matías Vidiguira Apellanes.
- Juan de la Maza González.
- Pascual Alvarez.
- Rufino Sanz.
- Juan Rodríguez Domínguez.
- Eduardo Oltra Rubio.
- Gregorio Martín y Corral.
- Manuel Gonzalo Protón.
- Manuel Maldonado y Padilla.
- Carlos Méndez Fernández.
- Vicente Marcos.
- Enrique Moral y García.
- Gervasio Díaz.
- Francisco Muñiz Martínez.
- Alejandro Peniada López.
- Juan García Montesinos.
- Tomás González Moreno.
- Pablo Caños Gómez.
- Ernesto López García.
- María Fernández García.
- Francisco Tobaruela López.
- Consuelo Armijo
- Carlos Cuevas Ramos.
- Manuel Díaz.
- Gregorio Fernández Rodríguez.
- José García González.
- Germán Aispa Castilla.
- Juan García Sánchez.
- Augusto Daguerre.
- Gregoria Canseco de la Cruz.
- Juan Mínguez Sánchez.
- Victor del Lago y Saber.
- Angel Palacios Blanco.
- Antonio López García.
- María San José.
- José Fernández Martínez.
- Joaquín Pérez Gómez.
- Ramón Santiago de Godínez.
- Carmen Yendarroz Chousa.
- Eduardo González Marianao.
- Joaquín Samper Hidalgo.

José María Cabañas.
Antolín Unda.
Emilia Tabernal y Viñas.
Narciso Martínez Gómez.
Diego del Villar y Agroba.
Blasa López Martín.
José Mardones Negrete.
Manuel García y García.
Pedro Rivalta Ruiz.
Joaquín Jiménez García.
Rafael Martín Moreno.
Luis Martínez Ruiz.
Juan Fernández.
María Maceiras.
Pura Gálvez Jiménez.
Emiliano Latorre Muñoz.
Avelina Barranco Delgado.
Micaela Román Alvarez.
Tomás Vidal Arroyo.
Moisés Gómez Rodríguez.
Juana Antonia Rodríguez.
Pedro Arangüena y Zubizarreta.
Florentino Fernández López.
Ángel Palacios Blanco.
Ricardo López Jumilla.
Eduardo Fernández García.
Dolores González Alonso.
Ascensión Castillo González.
Consuelo Beato Muñoz.
Demetrio Pérez González.
Ignacio González Muñoz.
Ernesto López González.
Antonio Lorenzo Castán.

180.—183

CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez municipal é interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio, por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de María Melero Palomo, de setenta años de edad, viuda, natural de uno de los pueblos de la provincia de Guadalajara, ocurrida en esta capital el día 10 de Julio último en la calle de la Palma, número 51, piso segundo, y se llama á todas las personas que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid 23 de Octubre 1899.—V.º B.º= Martínez.—El Actuario, José Alonso Fadrigue.
180.—165

HOSPICIO

En el expediente de juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal del Hospicio contra José Mollar por lesiones, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á José Mollar Lucas á la pena de cinco días de arresto menor, que extinguirá en la Cárcel, y reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Luis Merino.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de José Mollar la sentencia que antecede, toda vez que se ignora su domicilio, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid á 20 de Octubre 1899.—El Secretario, J. Ballester.

179.—149.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy se cita por el presente á Ascensión Castillo y González, para que el día 20 de Noviembre venidero, á las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un

juicio de faltas, y al propio tiempo la reconozca el Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 21 de Octubre de 1899.—V.º B.º=Pamplón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
180.—186.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Balbino Fernández Martínez, de setenta años, natural de Rioscuro, provincia de León, de estado viudo, ocupación albañil, y que dijo vivir en la calle de la Paloma, núms. 26 y 28, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Octubre de 1899.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, L. Julián Fernández García.
181.—223.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Guillermo Fernández Ramos, de treinta y tres años, natural de Segovia, provincia de idem, de estado casado, ocupación vendedor ambulante, y que dijo vivir en la calle Méndez Alvaro 16 principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Octubre de 1899.—V.º B.º=Cerquella.—L. Julián Fernández García.
180.—185.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Publicados en la *Gaceta de Madrid* núm. 269 de 26 del mes de Septiembre último, y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Madrid, Coruña y Murcia, números 218 y 228 de 25 y 26 últimos, 231 y 79 de 10 y 1.º de Octubre respectivamente los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública la enajenación de la fragata *Gerona*, surta en los caños de este Arsenal, bajo el precio tipo de 250.000 pesetas, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 27 del mes actual, dando comienzo el acto á las doce de su mañana.

Carraca 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Adriano Sánchez.
187.—421.

Publicados en la *Gaceta de Madrid* núm. 273 de 30 del mes de Septiembre último, y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Madrid, Coruña y Murcia, números 222 de 29, núm. 233, 232 y 84 de 2, 11 y 7 de Octubre respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública la enajenación en el estado en que se encuentra del crucero *Aragón*, surto en los caños de este Arsenal, bajo el precio tipo de 307.131'25 pesetas, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los

sitios indicados y en la forma anunciada el día 28 del mes actual, dando comienzo al acto á las doce de su mañana.

Carraca 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Adriano Sánchez.
187.—419.

Publicados en la *Gaceta de Madrid* núm. 273 de 30 del mes de Septiembre último, y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Madrid, Coruña y Murcia, números 222 de 29, núm. 233, 233 y 85 de 2, 12 y 8 de Octubre respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública la enajenación en el estado en que se encuentra del vapor *Ferrolano*, surto en los caños de este Arsenal, bajo el precio tipo de 7.500 pesetas, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 25 del mes actual, dando comienzo al acto á las doce de su mañana.

Carraca 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Adriano Sánchez.
187.—420.

Gobierno de la plaza y provincia de Madrid

Los Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los Señores y Señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la sección 4.ª del Gobierno Militar de esta Plaza de doce á una de la tarde de cualquier día no festivo, para entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesa:

Clases y Nombres

Capitán retirado.—D. Esteban Morales Delgado.
Soldado repatriado.—Luciano Julián San José.
Idem licenciado.—Francisco Cardiel Hernández.
Soldado.—Manuel Torres González.
Licenciado del Ejército.—Enri que Bonillo Padial.
Soldado.—Eugenio Beites Piñero.
Idem.—Juan Moreno Galbeño.
Idem licenciado.—Pablo Maldone Paz.
Paisano.—José Canelles Fernández.
Otro.—Anselmo Villamide.
Señora.—Dolores Calafat.
Idem.—Nieves Martínez Navarro.
Idem.—Florentina Gutiérrez.
Idem.—Rafaela Díaz Baeza.
Idem.—Josefa Rojas Luna.
Idem.—Francisca García Mozo.
Recluta.—José Fernández Granados.
Madrid y Noviembre de 1899.—El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.
186.—398.

Colegio para oficiales de la Guardia civil

El día 25 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en los Cuarteles nuevos de esta villa la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho de la Sección montada de este Colegio, siendo de cuenta de quien lo adquiera el pago de este anuncio.

Getafe 11 de Noviembre 1899.—El Coronel Director, Manuel Nevado.
187.—422

Dirección general de Aduanas

Esta oficina general, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último, abre concurso por espacio de tres meses, á contar desde la publi-

cación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* con objeto de adjudicar un premio de dos mil pesetas al autor del mejor sistema de marchamos que se presente y sea preferible al que en la actualidad se usa.

Desde el día indicado hasta el término de los tres meses de plazo se admiten en esta Dirección general las instancias con los modelos y Memoria.

Las condiciones que deben tener los marchamos son las siguientes:

1.º La mayor baratura, en el concepto de que en la actualidad cada millar de marchamos, con el hilo y agujas correspondientes, importa siete pesetas veinticinco céntimos.

2.º Que su colocación en los géneros sea fácil y rápida sin que pueda perjudicarlos.

3.º Que sea imposible su nuevo aprovechamiento.

Advertencias

1.º Cada modelo se presentará con una instancia suscrita por el autor y dos cartulinas, una de ellas con doce ejemplares del marchamo, ya colocados y dispuestos para circular, y la otra con otros doce ejemplares preparados para su colocación, cuyas cartulinas deberán tener la firma del autor y presentarse en cajas de cartón.

2.º A la instancia y modelos se acompañará también una Memoria suscrita por el autor, en la que se reseña con la necesaria extensión las condiciones del marchamo, modo de colocarlo, precio por unidad de cuánto y demás extremos que sean precisos para la más perfecta descripción de sistema.

3.º Una vez expirado el plazo de tres meses se cerrará el concurso, procediéndose al examen de los modelos presentados, publicándose en la *Gaceta de Madrid* el nombre del autor del proyecto que se apruebe.

4.º El modelo aprobado se considerará como de propiedad de la Dirección general de Aduanas.

Madrid 31 de Octubre de 1899.—El Director general, Juan B. Sitges.
187.—418

SUBASTA DE SOLARES

Se venderá en pública subasta, que tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, uno de 25.000 pies cuadrados, sito en esta Corte, calle de la Arganzuela, núm. 31, con fachada á esta calle y á la de Mira el Rio baja, bajo el tipo de 50.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Notaría de D. Manuel de las Heras, calle de Tetuán, número 3, en la que se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.
18.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 142.414 por 1.887 imposiciones, de las cuales son nuevas 211, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 193.238 á solicitud de 486 imponentes, 221 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Noviembre de 1899.—El Director, José Alvarez Mariño.
187.—424.